



Departamento de Hacienda  
Asamblea N° 496 – San José  
Telefax. 43423178

## LICITACION ABREVIADA N° 41/2021

### PAVIMENTACIÓN CON TRATAMIENTO BITUMINOSO EN LIBERTAD

#### COMUNICADO N° 1

**Habiéndose recibido consultas se realizan las siguientes aclaraciones:**

#### **Consulta N°1.**

En las Especificaciones Técnicas Sección I numeral 1.1 y en el Pliego de Condiciones en su art. N°1 se establece que las reparaciones podrán ser de hasta 4500m<sup>2</sup> de caminería urbana con pavimento bituminoso.

**Pregunta:** ¿Hay un tope mínimo de m<sup>2</sup> a reparar que con seguridad se le vayan a ofrecer al contratista a fin de poder evaluar costos y plazos de obra?

**Respuesta:** No, realizar la cotización considerando que las reparaciones serán de 4.500 m<sup>2</sup>.

#### **Consulta N°2.**

En las Especificaciones Técnicas Sección I numeral 1.1 y en el Pliego de Condiciones en su numeral 1 se establece: "La Intendencia de San José coordinará con el contratista el lugar y los trabajos a ejecutar de acuerdo al estado en particular de cada tramo"

**Pregunta:** ¿La coordinación mencionada se realizará con anticipación a la firma del Acta de Iniciación indicando la totalidad de los trabajos a ejecutar o lo resuelve la Intendencia mientras transcurren los 4 meses de plazo?

**Respuesta:** La Intendencia asegura el replanteo inicial, previo a la firma del Acta de Iniciación, donde se indicará parte de los trabajos a realizar y continuará coordinando con la empresa el resto de los trabajos a realizar.

#### **Consulta N°3.**

En las Especificaciones Técnicas numeral 1.3.1 se establece: "El plazo total para la terminación de la obra será de 4 (cuatro meses) contados a partir de la fecha de iniciación del replanteo y la firma del Acta de Iniciación."

**Pregunta:** ¿Es un plazo civil de 4 meses corridos o son 4 meses de trabajo efectivo?

**Respuesta:** Será 4 meses corridos.

#### **Consulta N°4.**

En las Especificaciones Técnicas numeral 1.3.1 se establece: "El plazo total para la terminación de la obra será de 4 (cuatro meses) contados a partir de la fecha de iniciación del replanteo y la firma del Acta de Iniciación."

**Pregunta:** ¿Cómo se consideran los días de inactividad por lluvia o condiciones climáticas adversas así como paro de actividades definidos por el PIT -CNT o SUNCA a los efectos del cómputo del plazo de obra?

**Respuesta:** Serán contabilizados de acuerdo a la normativa vigente.

#### **Consulta N°5.**

En las Especificaciones Técnicas numeral 1.3.3 se establece: "Se deberá indicar el equipo con que cuenta el contratista para destinar a la ejecución de los trabajos...".

**Pregunta:** Dentro de los equipos propuestos, ¿es obligatorio contar con camión regador de asfalto para ejecutar las tareas?

**Respuesta:** Si.

#### **Consulta N°6.**

En las Especificaciones Técnicas numeral 2.5.1.1 se establece: "La Dirección de Obras de la Intendencia de San José indicará al Contratista, la ubicación y el tamaño aproximado de los baches del pavimento a reponer, debiendo comenzar dentro de los dos días siguientes el trabajo en los baches indicados".

**Pregunta:** El plazo de 4 meses ¿Es para ejecutar las obras o para que se indiquen obras cuya ejecución pueda sobrepasar el plazo?

**Respuesta:** Para ejecutar obras.

**Pregunta:** Si la Dirección de Obras decide realizar el sellado en los meses posteriores a la culminación de los riegos A y B (Clausula 2.5.3.3) y por ende, el plazo se extiende ¿podrá la Dirección de Obras solicitar la ejecución de nuevas obras (a excepción del sellado) durante este nuevo plazo?

**Respuesta:** No.

**Pregunta:** ¿El tamaño de los baches a reponer será tal que permita una pavimentación eficiente utilizando camión regador y gravilladora, cuál es la superficie mínima a reparar?

**Respuesta:** Se definirá de acuerdo al estado de las calles en el replanteo.

#### **Consulta N°7.**

En las Especificaciones Técnicas numeral 2.5.3.3 se establece: "El tratamiento bituminoso de sellado se ejecutará al final de la obra con aprobación previa de la Dirección de Obras. Dependiendo de temperaturas ambientes y dosificaciones del tratamiento doble, la Dirección de Obras podrá decidir realizar el sellado algunos meses posteriores a la culminación de riegos A y B. Por lo que no necesariamente los trabajos se culminarán en el plazo de obra previsto continuo."

**Pregunta:** ¿Hay un límite temporal para extensión del plazo de obra de 4 meses previsto o es indefinido?

**Respuesta:** No, se ajustará a la época del año y temperaturas ambientes.

**Pregunta:** ¿Hasta cuántos meses se puede postergar el sellado una vez culminados los riegos A y B?

**Respuesta:** Idem, consulta anterior.

**Pregunta:** Si la Dirección de Obras decide postergar el sellado, ¿El trabajo realizado fuera del plazo de 4 meses pactado tendrá un pago extra a fin de compensar la desmovilización y nueva movilización?

**Respuesta:** No.

**Pregunta:** ¿Cuál es la contraprestación que recibe el contratista si la Dirección de Obras opta por postergar el plazo de 4 meses para sellar después?

**Respuesta:** Ninguna.

**Pregunta:** ¿Se certificarán mensualmente los m<sup>2</sup> pavimentados con riegos A y B independientemente de que se decida ejecutar el sellado en una etapa posterior?

**Respuesta:** Si, de acuerdo a los rubros establecidos.

**Pregunta:** Durante el periodo de tiempo que transcurra entre la finalización de las tareas de riego A y B y que la Dirección de Obras autorice la realización del sellado, ¿la obra será suspendida?

**Respuesta:** Se evaluará dependiendo del período entre una tarea y otra.

### **Consulta N°8.**

En el Pliego de Condiciones numeral 28 se establece: "Culminadas las obras se realizará un acta de RECEPCION PROVISORIA....".

**Pregunta:** Si la Dirección de Obras decide postergar el sellado, ¿cuándo se considerará que las obras están culminadas a fin de realizar el Acta de Recepción Provisoria y comenzar a correr el plazo de un año de mantenimiento y conservación?

**Respuesta:** Una vez finalizado el sellado.

### **Consulta N°9.**

En el Pliego de Condiciones se establece:

Numeral 22: "La iniciación de las Obras se efectuará dentro de los 10 (diez) días siguientes a la formulación del Contrato"

Numeral 29: "El plazo total para la terminación de la obra será de 4 (cuatro meses) contados a partir de la fecha de iniciación del replanteo y la firma del Acta de Iniciación".

En las Especificaciones Particulares se establece:

Numeral 1.5: "Una vez que se firme el Acta de iniciación correspondiente, y luego de recibir de parte de la Dirección de Obras el listado de baches inicial, se procederá al inicio de los trabajos..."

**Pregunta:** ¿La iniciación del replanteo, la firma del Acta de Iniciación y la entrega del listado de baches inicial, son hechos simultáneos?

**Respuesta:** El replanteo inicial se realizará previo a la firma del Acta de Iniciación, una vez firmada el Acta de Iniciación la empresa tendrá 2 días para dar inicio a las obras. El replanteo inicial, la entrega de listado de baches inicial y la firma del Acta de Iniciación si son hechos simultáneos.

**Pregunta:** ¿cuál será la frecuencia y metraje aproximado con que la Dirección de Obras entregará las sucesivas listas de baches o calles a intervenir?

**Respuesta:** Será coordinado con la empresa contratista.

**Pregunta:** ¿con cuánta antelación al plazo de 4 meses previsto para la terminación de los trabajos se finalizará el replanteo y por consiguiente la Dirección de Obras entregará el último listado de baches o calles a intervenir?

**Respuesta:** Será coordinado con la empresa contratista.

**Consulta N°10.**

En las Especificaciones Técnicas numeral 2.5.3.2 se establece que el riego de imprimación se realizará utilizando diluido asfáltico MC1.

**Pregunta:** ¿puede utilizarse una emulsión asfáltica imprimante en sustitución del diluido asfáltico MC1?

**Respuesta:** Se evaluará.

**Consulta N°11.**

En las Especificaciones Técnicas numeral 2.5 se establece: “ Los trabajos comprenden por un lado, la excavación del bache, recuperación de la base con tosca o tosca-cemento y la pavimentación con tratamiento bituminoso doble con sellado en los baches indicados en calles ya pavimentadas que se designarán oportunamente, más la pavimentación con tratamiento bituminoso doble con sellado de calles que se encuentran en balasto que se deberán conformar adecuadamente previamente a realizar los riegos bituminosos.”

En el numeral 2.5.2.3 se establece: “También se incluye en este rubro el aporte de material granular para correcciones altimétricas necesarias para lograr las pendientes transversales y longitudinales requeridas.”

**Pregunta:** ¿Cómo se pagarán los trabajos de bacheo que impliquen excavación y recuperación de la base con tosca o tosca-cemento que sea necesario realizar en las calles que se encuentran en balasto?

**Respuesta:** En los rubros 1, 2 y 3.

**Consulta N°12.**

En las Especificaciones Técnicas numeral 1.5 se establece que el contratista deberá reponer las señales “...que por cualquier causa llegaran a desaparecer...”

**Pregunta:** la frase “... por cualquier causa...” ¿debe entenderse como “...por cualquier causa imputable al contratista...”?

**Respuesta:** Si.

**San José, 11 de agosto de 2021.-**